



---

**PROTOCOLO TRANSITORIO DE USO DE PLATAFORMA DE CLASES Y  
ENCUENTROS VIRTUALES EN VIVO**

**Se adjunta este documento, de forma transitoria, al RIE.**

**Entra en vigencia el día 6 de julio de 2020**

Las clases y encuentros en vivo, entiéndase charlas, seminarios u otros semejantes, constituirán una instancia formal dentro del proceso de aprendizaje que el colegio, en condiciones extraordinarias, quiere asegurar en sus estudiantes. Ellas se llevarán a cabo de acuerdo a las necesidades y planificación determinadas por la Dirección del colegio.

Las clases y encuentros virtuales en vivo se regirán por el Reglamento Interno Escolar y las normas especiales que este protocolo define, manteniéndose todos los criterios de proporcionalidad, gravedad y consideración etaria.

Las clases y encuentros virtuales en vivo se realizarán en los días y horarios publicados en la página web del colegio y los medios oficiales de comunicación de la comunidad educativa. Ellos se llevarán a cabo bajo las plataformas determinadas por la Dirección del Colegio.

Para la asistencia a clases y encuentros en vivo se establece que:

1. Solo podrán participar los alumnos regulares del colegio.
2. El docente deberá registrar asistencia en los primeros minutos de la clase y/o encuentro virtual en vivo. Dicho registro deberá ser enviado a la Inspectoría Docente de Ciclo correspondiente al finalizar cada actividad.
3. Las clases realizadas serán grabadas por el docente y subidas al Classroom oficial correspondiente.
4. Toda inasistencia a clases deberá ser debidamente justificada al Inspector Docente de Ciclo correspondiente.
5. Los alumnos deberán asistir a estas instancias vestidos de manera apropiada, sin pijama o ropa de dormir, idealmente con polera o polar que los identifique como estudiantes de nuestro colegio.
6. No está permitido compartir enlaces de clases y/o encuentros virtuales en vivo a personas, plataformas o aplicaciones ajenas a la actividad. La transgresión a esta norma constituirá una falta de carácter grave para efectos de interpretación y sanción según en el Reglamento Interno Escolar.



7. Los estudiantes deberán acceder a la clase y/o encuentro virtual con el micrófono silenciado, la cámara encendida y sin accesorios que dificulten su identificación.
8. Será el docente quien autorice la utilización de los distintos recursos que la plataforma empleada ofrece para la clase y/o encuentro virtual.
9. Los estudiantes deberán conectarse puntualmente a la actividad, desde un lugar adecuado a la formalidad de la instancia. No está permitido participar de clases y/o encuentros virtuales acostados en la cama o recostados en sillones.
10. En caso de tener dificultades de conexión u otros que afecten su ingreso puntual a la clase y/o encuentro virtual en vivo, se deberá informar al profesor correspondiente, para efectos de acceso tardío a la clase.
11. Los estudiantes deberán asistir a esta instancia usando su nombre. No estará permitido el acceso con apodos. No se permitirá la permanencia en la actividad de personas que usen sobrenombres.
12. Durante la clase y/o encuentro virtual se deberá emplear un lenguaje apropiado y mantener una actitud acorde al contexto escolar. Las transgresiones a esta norma serán sancionadas conforme al contenido de la falta y los criterios establecidos en el RIE.
13. Queda estrictamente prohibido a los alumnos grabar o tomar fotos a los docentes y/o estudiantes durante el desarrollo de la clase y/o encuentro virtual, al igual que tomar capturas de pantalla. La transgresión de esta norma será considerada una falta grave para efectos de interpretación y sanción según el Reglamento Interno Escolar.
14. No está permitido compartir y/o difundir fotos, audios, archivos, clases o videos realizados por los docentes sin su consentimiento.
15. En caso de que algún estudiante y/o figura cuidadora (padre, madre, apoderado) no colabore con el clima de respeto a estas actividades, el docente estará facultado para bloquear su participación, informando de esta situación al Profesor(a) Jefe del curso y Coordinación de Ciclo respectiva.
16. Las familias no podrán intervenir en estas instancias, salvo que el docente lo requiera. Solo se autorizará su intervención como apoyo al estudiante en temas técnicos de conexión y uso de plataforma.
17. Si algún estudiante debe retirarse antes de la clase y/o encuentro virtual por razón de fuerza mayor, deberá informar al docente oportunamente.

